FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Gil	Niño	Laura Natalia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1116250987	F ⊗ M ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 29 MES 05 AÑO 1991	CARRERA 31N 28A 13			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	TULUÁ		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO		EMAIL	lauranatallagn@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	2008

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4		X	ADMINISTRACION DE EMPRESAS			
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL	11	2016	
PREGRADO	10	X		DERECHO	05	2014	245088

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* DOSQUEBRADAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6068080	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	01	*Año* -2023	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL 541 DE 2018 LIDER EQUIPO JURID	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 8 29 79						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN ANTONIO -ROLDANILLO (VALLE)			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2345687	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	07	*Año* 2022	*Día*	15	*Mes*	07	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO					*DIRECCIÓN* CARRERA 10 45 20						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4567894	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	11	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO					*DIRECCIÓN* CALLE 10 23 44						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7656789	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2327202	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA* JEFE°DE°OFICINA°ASESOR°JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 34N 21 09						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION TULUA ?IMDER-			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 22244565	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	01	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LUPA JURIDICA S.A			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2564567	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	06	*Año* 2013	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO JURIDICO					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	7

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cali - 15 Nov 2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Cali - 15 Nov 2023

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.250.987

GIL NIÑO

APELLIDOS

LAURA NATALIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAY-1991

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

18-JUN-2009 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3110600-00172781-F-1116250987-20090826 0015415767A 2 29017499

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

Institución Universitaria Pública de Educación Superior
Creada por el Concejo Municipal de Tuluá según Acuerdo 024 del 30 de Junio de 1971

Confiere el Título de :

Abogado

A:

Laura Natalia Gil Niño

C.C. No. 1.116.250.987 expedida en Tuluá

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, en testimonio de ello le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Tuluá, Valle del Cauca, el día 30 del mes de Mayo de 2014

Rector

Secretaria General

Decano

Admisión y Registro Académico

Registro al Folio No. 69
del Libro de Registro de Diplomas No. 1-C

Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Laura Natalia Gil Niño

C.C. n.° 1.116.250.987 de Tuluá

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Contratación Estatal

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Cali, 4 de Noviembre de 2016 Acta 16564 Folio 1024 Libro n.° 21

M. Humbosa
Secretaria General

Director

Anotado: Registro n.° 66482 Folio 813 Libro DEESP-2

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Magíster en Administración

a

Laura Natalia Gil Niño

Identificado con **c.c. 1116250987**
En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 29 días del mes de enero de 2021

El Rector

El Decano

0114383

Registro al folio 317 del Libro 4 de Diplomas a los 29 días del mes de enero de 2021

Institución de Educación Superior
UCEVA
Unidad Central del Valle del Cauca

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO 524

30 de mayo de 2014

En la ciudad de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, en el Coliseo "Carlos María Lozano Colonia", a las 5:00 de la tarde del día viernes 30 de mayo de 2014, y en lo dispuesto en la Resolución de Grado No. 859 del 30 de mayo de 2014, se realiza un acto solemne de grado y entrega del título conferido por la Unidad Central del Valle del Cauca. Instalada la ceremonia, la Secretaria General lee la Resolución, afirmando que el graduando cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el juramento y le entrega el título de:

ABOGADO
A

LAURA NATALIA GIL NIÑO
C.C. 1.116.250.987 DE TULUÁ

El Diploma acredita su idoneidad como Abogado

Se registra en el Libro de Diplomas de la Unidad Central del Valle del Cauca No. LIBRO 1C, Folio 69

Firman el Diploma y el Acta General de Grado. (FDO) Dr. JAIRO GUTIÉRREZ OBANDO, Rector. Dra. LIMBANIA PEREA DORONSORO, Secretaria General. Dr. HAROLD EDMUNDO MORA CAMPO, Decano-Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas.

Es fiel copia tomada del Acta General de Grado y se expide en Tuluá, el 30 de mayo de 2014.

LIMBANIA PEREA DORONSORO
Secretaria General

Válido sin sello Artículo 11, Decreto 2150 de diciembre 5 de 1995

República de Colombia
LA NOTARIA PRIMERA DE TULUÁ VALLE
CERTIFICA
Que el presente documento es fiel copia de su Original que le fuera ha tenido a la vista
Fecha: 12 JUN 2014
Rosa Adela Castro Prado
Notaria Primera de Tuluá (V)

NOTARÍA PRIMERA
TULUÁ - VALLE
DEL CIRCULO

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 959

En el Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 971 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 29 de Enero de 2021, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN
RG 90439 SNIES

a:

LAURA NATALIA GIL NIÑO
Identificada con C.C. 1116250987

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 971 y anotado en el libro 4 Folio 3 Registro 17 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Edgar Varela Barrios - Rector
(Fdo) Antonio Jose Echeverry Perez - Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 29 de Enero de 2021

RAÚL ANDRÉS RAMÍREZ MUÑOZ
Coordinador Area de Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
LAURA NATALIA

APELLIDOS:
GIL NIÑO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ

UNIVERSIDAD
UNIDAD CENTRAL/VALLE

FECHA DE GRADO
30 may 2014

CONSEJO SECCIONAL
VALLE

CEDULA
1.116.250.987

FECHA DE EXPEDICION
14 jul 2014

TARJETA N°
245088

CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE TULUÁ
Control, participación y resultados

110-

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA QUE:

La doctora LAURA NATALIA GIL NIÑO identificada con cedula de ciudadanía N. 1.116250.987 de Tuluá, laboro en la contraloría Municipal de Tuluá, desde el día 01 de febrero de 2018 hasta el 31 de enero del 2020, desempeñando el cargo de denominado Jefe Oficina Asesora Jurídica y de procesos, de nivel directivo, libre nombramiento y remoción código 036, grado 01.

Que en virtud de la Resolución N. 100-33.039 fecha el 8 de marzo de 2018 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA DELEGACION EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL A LA* OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE PROCESOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA" la doctora LAURA NATALIA GIL NIÑO estuvo a cargo de toda la actividad contractual a efectos de alcanzar el correcto funcionamiento de la Entidad.

Se anula el recibo de pago N. **990100000004022093** correspondiente a cancelación de impuestos de estampillas por conceptos de: Prohospitales, prosalud departamental, prouceva y pro univalle por valor de **OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS ($8.900).**

Para constancia de lo anterior se firma en Tuluá a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

Atentamente;

LINA MARIA MATURANA MUÑOZ
Secretaria general.

Certificación No. **0682**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **LAURA NATALIA GIL NIÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.250.987de, Tuluá (Valle del Cauca), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.4442775 DE 2023**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de abogado, para apoyar el desarrollo de las gestiones jurídicas relacionadas con las etapas precontractual, contractual y pos contractual de los trámites a cargo del Centro de Diseño e Innovación tecnología Industrial y la Dirección Regional, en materia de contratos y convenios para la vigencia 2023.
Plazo de Ejecución:	Once (11) meses, doce (12) días
Cesión:	A partir del 01 de agosto de 2023
Fecha de Inicio de Ejecución:	20 de enero de 2023
Fecha de Terminación:	31 de julio de 2023
Término de Ejecución:	Seis (6) meses, doce (12) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de treinta millones cuatrocientos cinco mil seiscientos pesos m/cte. ($30.405.600), con honorarios mensuales de cuatro millones setecientos cincuenta mil ochocientos setenta y cinco pesos m/cte. ($4.750.875)

Obligaciones Específicas del Contrato: a. Prestar el servicio de asesoría jurídica y legal a los procesos de contratación que realice el Centro de Diseñó e innovación tecnológica Industrial y el despacho de la Regional Risaralda en el marco de las necesidades. b. Revisar en el SECOP II las etapas preparatorias, precontractuales,

contractuales y poscontractuales de todos los procesos del Centro de Diseñó e innovación tecnológica Industrial y el despacho de la Regional Risaralda. c. Actualizar permanentemente las minutas, formatos y demás documentos relacionados con el proceso de contratación de acuerdo a los cambios realizados por el gobierno Nacional y las circulares del SENA. d. Realizar acompañamiento en el trámite y gestión de los convenios que desarrolle el Centro de Diseñó e innovación tecnológica Industrial y el despacho de la Regional Risaralda, cuando sea necesario. e. Analizar y socializar al grupo de Gestión Contractual, al personal de la Dirección y el centro de diseño e Innovación Tecnológica Industrial, en el Proceso de Contratación y en cada uno de los cambios hechos por el Gobierno Nacional y demás autoridades, sobre las leyes que tengan que ver con la contratación estatal. f. Asesorar jurídicamente al Centro de Diseñó e innovación tecnológica Industrial y el despacho de la Regional Risaralda En los diferentes temas administrativos y de formación que se requieran. g. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales realizando el componente jurídico. h. Ajustarse a las políticas de comunicación y aplicación de las TIC conforme a los instructivos del SENA. i. Participar en el Comité jurídico de la Regional.

2. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.4422139 DE 2023** *[Tomado en cesión]*
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades relacionadas con el proceso de gestión contractual en cuanto a la adquisición de bienes, servicios y obras del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial y la Regional Risaralda durante la vigencia 2023.
Plazo de Ejecución:	Cinco (5) meses
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de agosto de 2023
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2023
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de dieciséis millones novecientos noventa y cinco mil pesos m/cte. ($ 16.995.000), con honorarios mensuales de tres millones trescientos noventa y nueve mil pesos m/cte. ($3.399.000)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Realizar las actividades requeridas para adelantar las etapas: preparatoria, pre contractual, contractual y post contractual de los diferentes procesos de contratación que requiera el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial y la Regional Risaralda. 2. Brindar acompañamiento en la revisión y verificación de la necesidad de contratación y su identificación en el clasificador de bienes, obras y servicios frente al Plan Anual de Adquisiciones y las disponibilidades presupuestales. 3. Suministrar y consolidar la información necesaria para la elaboración de informes relacionados con los procesos contractuales que le sean requeridos por los órganos de control y la Dirección General. 4. Facilitar al Centro de Formación, la información necesaria para la retroalimentación del aplicativo BLACKBOX de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección General. 5. Entregar oportunamente y de acuerdo con la tabla de retención documental, los expedientes que se originen en los procesos del área de Gestión contractual para el correspondiente archivo y custodia. 6. Revisar diligentemente las solicitudes de contratación para los diferentes procesos adelantados en el centro de formación y la Dirección Regional y solicitar oportunamente a las áreas competentes, las correcciones que sean necesarias de conformidad con las normas de contratación pública vigentes. 7. Elaborar y presentar informes semanales del estado de los procesos contractuales que contribuyen a la meta presupuestal del Centro de Formación. 8. Realizar el seguimiento a la operación, registro, actualización y gestión para los contratos del centro de formación en la plataforma SIGEP. 9. Permanecer actualizado y aplicar en los procesos de contratación, los cambios normativos relacionados con el proceso de gestión contractual y el estatuto de contratación pública de

Certificado No. SC-CER319681

Certificado No. CO-SC-CER319681

Certificación No. **0682**

acuerdo a la información remitida por el área jurídica de la Regional. 10. Utilizar adecuadamente los formatos cargados en el aplicativo CompromISO de la Entidad y verificar constantemente su actualización.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a los 09 días del mes de octubre de 2023.



Firmado digitalmente por SANDRA YULIETH GARCÍA GONZÁLEZ

SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
Subdirectora de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Proyectó: Leandro Hincapié M.
Cargo: Of.G02 - Gestión Contractual.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 891.900.343-6

C O N S T A N C I A

LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E DE ROLDANILLO VALLE

HACE CONSTAR:

Que, la Doctora **LAURA NATALIA GIL NIÑO,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.116.250.987 de Tuluá Valle, se encontró vinculada al Hospital Departamental San Antonio E.S.E de la siguiente manera:

CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ENTIDAD	VALOR TOTAL
OSER-013 2022	PRESTACION DE SERVICIOS EN CAPACITACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE SECOP II PARA ENTIDADES DEL REGIMEN ESPECIAL REQUERIDA EN EL PROCESO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ESE DE ROLDANILLO VALLE	06/07/2022	15/07/2022	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE	$2'500.000

La presente se expide en el municipio de Roldanillo Valle a los Veintiséis (26) días del mes de Julio de 2022.

Yaravi Maite Llanos Gómez
Subgerente Administrativa
H.D.S.A. E.S.E

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 891900343-6

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 013 – 2022

CONTRATANTE:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO
NIT:	891.900.343-6
REPRESENTANTE LEGAL:	MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
IDENTIFICACION:	C.C N°16.550.456 EXPEDIDA EN ROLDANILLO
DECRETO DE POSESION:	No.1-3-0782 DE ABRIL 24 DE 2020
ACTA DE POSESION:	No. 0290 DE ABRIL 30 DE 2020
DIRECCION:	AVENIDA SANTANDER N°10 - 50 ROLDANILLO VALLE
TELEFONO:	229 50 00
CONTRATISTA:	LAURA NATALIA GIL NIÑO
IDENTIFICACION:	C.C N° 1.116.250.987 de Tuluá Valle
DIRECCION:	Carrera 25 No. 27-50 Tuluá Valle del Cauca
TELEFONO:	3163574479 - 3173740140
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS EN CAPACITACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE SECOP II PARA ENTIDADES DEL REGIMEN ESPECIAL REQUERIDA EN EL PROCESO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ESE DE ROLDANILLO VALLE
VALOR:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000)
DURACION:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA JULIO 15 DE 2022

Entre los suscritos El Doctor **MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con cédula de ciudadanía No.16.550.456 expedida en Roldanillo, obrando en calidad de Gerente y Representante Legal del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E, Nombrado conforme al Decreto No.1-3-0782 de abril 24 de 2020 y acta de posesión No. 0290 de abril 30 de 2020, debidamente facultado para celebrar contratos según lo establece el estatuto de contratación de la ESE el cual esta ajustado a los principios generales de la contratación pública de una parte y quien para efectos del contrato se denominará el **CONTRATANTE** de una parte y por la otra la Doctora **LAURA NATALIA GIL NIÑO,** igualmente mayor y vecina del municipio de Tuluá Valle, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.116.250.987 de Tuluá Valle, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** la cual se regirá por las siguientes cláusulas **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS EN CAPACITACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE SECOP II PARA ENTIDADES DEL REGIMEN ESPECIAL REQUERIDA EN EL PROCESO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ESE DE ROLDANILLO VALLE. Lo anterior con toda la idoneidad y experiencia y conforme a las condiciones de la propuesta presentada cual hace parte integral del presente orden. **PARAGRAFO:** La actividad contratada se desarrollará conforme al objeto contractual y dentro de los términos de la presente orden. **CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** se compromete a cumplir con las siguientes actividades: **1)** Realizar dos (02) jornadas de capacitación teórico practico sobre el funcionamiento del SECOP II, de forma presencial en con una duración de ocho (08) horas de forma personalizada a máximo veinte (20) personas por sesión, de acuerdo a la propuesta presentada la cual hace parte integral del presente contrato. **2)** Realizar entrega de informe y soportes requeridos de acuerdo a las actividades desarrolladas. **3)** Cumplir con el objeto de la presente Orden de Servicios, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad. **4)** Garantizar la eficiente calidad del servicio a prestar, estipulados en la propuesta y la minuta contractual **5)** Presentar el pago de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social y Salud. **6)** Las demás actividades que le sean asignadas en desarrollo de los objetivos a juicio de la Supervisión del Contrato. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Se Compromete a: **1)** Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. **2)** Efectuar a través del Supervisor de la Orden de Servicios el seguimiento en su ejecución. **3)** Recibir a satisfacción el objeto contratado a través del Supervisor de la Orden de Servicios. **CLÁUSULA CUARTA-VALOR:** El valor de la presente orden, asciende a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000). CLAUSULA QUINTA. FORMA DE**

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo
PBX: 8912317-01800095279
E-Mail: hdsa@hospitalroldanillo.gov.co
www.hdsa.gov.co

OFICINA CONTRATACIÓN

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 891900343-6

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 013 – 2022

PAGO: Se pagará, conforme a los servicios prestados por el contratista previa suscripción del acta de supervisión o certificación del cumplimiento del recibido a satisfacción del servicio prestado, expedida por el Hospital Departamental San Antonio E.S.E., y suscrita por el Supervisor de la presente orden de Servicios, al igual que las certificaciones de pago correspondiente a seguridad social, tal como lo dispone la normatividad vigente. **PARÁGRAFO:** El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en este Numeral, por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **CLAUSULA SEXTA- TERMINO:** El Contratista se compromete a cumplir con las actividades objeto de esta orden desde la firma del acta de inicio hasta Julio 15 de 2022. **CLAUSULA SEPTIMA- APROPIACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Corresponde al presupuesto asignado para la vigencia fiscal de 2022, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 418 de julio 01 del 2022, expedida por el área de presupuesto de la ESE. **CLAUSULA OCTAVA – GARANTÍA:** Al ser un contrato sin formalidades plenas de mínima cuantía, no se exige garantía Única conforme el Manual de contratación de la entidad - Resolución No. 323 de 2019. **CLAUSULA NOVENA -SUPERVISION:** se ejecutará por la Subgerencia Administrativa de la ESE del HDSA y tendrá las siguientes funciones y responsabilidades a) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes. b) Realizar seguimiento continuo para verificar que el contratista cumpla con las condiciones exigidas en el presente contrato. c) Resolver las consultas que le formule el contratista y hacerle las observaciones que estime conveniente. d) Elaborar oportunamente las actas a que haya lugar, las de iniciación, seguimiento y liquidación del contrato. e) Presentar los informes sobre la ejecución del contrato al Gerente del Hospital. f) Participar en los eventos en que se presente la suspensión, modificación o adición al contrato. g) Informar a la entidad contratante de manera oportuna acerca de situaciones o hechos que afecten el desarrollo del contrato en cualquier etapa de ejecución, h) las demás que establezca la ley. i) Las demás funciones propias de la Supervisión. **CLAUSULA DECIMA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:** El presente contrato está sometido en toda la ley colombiana, y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes conforme al derecho privado. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud de este contrato, el Hospital podrá solicitar al juez del contrato la imposición de multas equivalentes hasta un 5% del valor del mismo. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas o declaratoria de caducidad del presente contrato, el contratista pagará a el Hospital a título de pena, una suma equivalente al 10%, del valor total del presente contrato, suma que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba la ESE por el incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** La presente Orden de prestación de servicios se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere: La expedición del Registro Presupuestal. **CLAUSULA DECIMA CUARTA – IMPUESTOS Y GASTOS:** El contratista asumirá el pago de los impuestos que de acuerdo con las normas vigentes cause este contrato, adicionalmente los gastos que demande el perfeccionamiento del mismo. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - DOMICILIO:** Se tiene como domicilio para la ejecución del presente contrato, el Municipio de Roldanillo Valle. Para constancia de lo anterior se firma a los Seis (06) días del mes de julio de 2022.

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO C.C No.16.550.456 Expedida en Roldanillo Rep. Legal Hospital San Antonio E.S.E. Contratante	**LAURA NATALIA GIL NIÑO** C.C. No. 1.116.250.987 de Tuluá Valle Contratista

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.02.02.18.P12.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

El suscrito, JEFE DE OFICINA UNIDAD DE APOYO A LA GESTION de la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA con base en la información que reposa en el Archivo de Gestión de Contratación, hace constar que LAURA NATALIA GIL NIÑO identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.116.250.987 de Tuluá (V), ha suscrito los siguientes Contratos:

AÑO	2021
TIPO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.	4161.010.26.1.2898
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/Noviembre/2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA EN LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CALI", FICHA EBI No. BP-26003082
PLAZO (DESDE –HASTA)	02 de Noviembre de 2021 Hasta 31 de Diciembre de 2021.
VALOR	Doce Millones Quinientos Sesenta Mil Pesos ($ 12.560.000) M/CTE.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Doce Millones Quinientos Sesenta Mil Pesos ($ 12.560.000) M/CTE.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFACTORIO

OBLIGACIONES GENERALES
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: A). Desarrollar las tareas del PHVA para el Sistema Integrado de Gestión del organismo. B) Brindar soporte jurídico al Secretario de Seguridad y Justicia y al Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión en materia de las funciones propias de este Despacho. C). Elaborar los estudios previos de los diferentes procesos de contratación. D). Adelantar los procesos contractuales y proyectar minutas de contratos. E). Brindar soporte jurídico en los procesos contractuales que adelanta la Secretaria. F). Adelantar la evaluación de los procesos contractuales que se le designen. G) Proyectar prepliegos y pliegos definitivos de los procesos de contratación que adelanta la Secretaría. H). Brindar soporte en la revisión de los expedientes de los contratos para su liquidación. I). Desde su quehacer profesional adelantar cualquier proceso jurídico que se le asigne. J). Proyectar y/o revisar actos administrativos y emitir conceptos que deban ser firmados y aprobados por la Secretaria de Seguridad y Justicia. K). Dar respuesta a derechos de petición y acciones de tutela que lleguen a la Secretaría. L). Realizar seguimiento jurídico a los procesos de control sanciones que se adelanten en la Secretaría de Seguridad y Justicia. M). Asistir a las citaciones convocadas por el Despacho del secretario de seguridad y justicia y/o supervisión del contrato en forma presencial con las medidas de bioseguridad. N). Aplicar de acuerdo con el perfil contratado los lineamientos impartidos por los sistemas Integrados de Gestión de la calidad que se desarrollen en la Secretaría de Seguridad y Justicia, de acuerdo con el Modelo de operación por procesos (MOP) de la Alcaldía. O). Las demás que le asigne la Secretaría de Seguridad y Justicia que se relacionen con el objeto del contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.

AÑO	2021
TIPO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.	4161.010.26.1.2113
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/Septiembre/2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) ESPECIALIZADO (A) EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO PLANEACIÓN Y GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CALI". FICHA EBI No. BP-26003082.
PLAZO (DESDE –HASTA)	07 de Septiembre de 2021 Hasta 31 de Octubre de 2021.
VALOR	Doce Millones Quinientos Sesenta Mil Pesos ($ 12.560.000) M/CTE.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Doce Millones Quinientos Sesenta Mil Pesos ($ 12.560.000) M/CTE.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFACTORIO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la Ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: A). Desarrollar las tareas del PHVA para el Sistema Integrado de Gestión del organismo. B). Brindar soporte jurídico al Secretario de Seguridad y Justicia y al Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión en materia de las funciones propias de este Despacho. C). Elaborar los estudios previos de los diferentes procesos de contratación. D). Adelantar los procesos contractuales y proyectar minutas de contratos. E). Brindar soporte jurídico en los procesos contractuales que adelanta la Secretaria. F) Adelantar la evaluación de los procesos contractuales que se le designen. G). Proyectar prepliegos y pliegos definitivos de los procesos de contratación que adelanta la Secretaría. H). Brindar soporte en la revisión de los expedientes de los contratos para su liquidación. I). Desde su quehacer profesional adelantar cualquier proceso jurídico que se le asigne. J). Proyectar y/o revisar actos administrativos y emitir conceptos que deban ser firmados y aprobados por la	

Secretaría de Seguridad y Justicia. K). Dar respuesta a derechos de petición y acciones de tutela que lleguen a la Secretaría. L). Realizar seguimiento jurídico a los procesos de control sanciones que se adelanten en la Secretaría de Seguridad y Justicia. M). Asistir a las citaciones convocadas por el Despacho del secretario de seguridad y justicia y/o supervisión del contrato en forma presencial con las medidas de bioseguridad. N). Aplicar de acuerdo con el perfil contratado los lineamientos impartidos por los sistemas Integrados de Gestión de la calidad que se desarrollen en la Secretaría de Seguridad y Justicia, de acuerdo con el Modelo de operación por procesos (MOP) de la Alcaldía. O). Las demás que le asigne la Secretaría de Seguridad y Justicia que se relacionen con el objeto del contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.

AÑO	2021
TIPO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.	4161.010.26.1.1337
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/Junio/2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) ESPECIALIZADO (A) EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO PLANEACIÓN Y GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CALI", SEGÚN FICHA EBI No. 26003082.
PLAZO (DESDE –HASTA)	28 de Junio de 2021 Hasta 31 de Agosto de 2021.
VALOR	Dieciséis Millones Setecientos Veinticinco Mil Pesos ($ 16.725.000) M/CTE.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Dieciséis Millones Setecientos Veinticinco Mil Pesos ($ 16.725.000) M/CTE.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFACTORIO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: A). Desarrollar las tareas del PHVA para el Sistema Integrado de Gestión del organismo. B). Desarrollar a plenitud el objeto del contrato dentro de los términos y condiciones establecidas en este documento. C). Brindar soporte jurídico al Secretario de Seguridad y Justicia y al Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión en materia de las funciones propias de este Despacho. D). Elaborar los estudios previos de los diferentes procesos de contratación. E) Adelantar los procesos contractuales y proyectar minutas de contratos. F). Brindar soporte jurídico en los procesos contractuales que adelanta la Secretaria. G). Adelantar la evaluación de los procesos contractuales que se le designen. H) Proyectar prepliegos y pliegos definitivos de los procesos de contratación que adelanta la Secretaría. I). Apoyar en la revisión de los expedientes de los contratos para su liquidación. J). Desde su quehacer profesional adelantar cualquier proceso jurídico que se le asigne. K). Proyectar y/o revisar actos administrativos y emitir conceptos que deban ser firmados y aprobados por la Secretaría de Seguridad y Justicia. L). Dar respuesta a derechos de petición sobre los procesos contractuales lleguen a la Secretaría. M). Aplicar de acuerdo con el perfil contratado los lineamientos impartidos por los sistemas Integrados de Gestión de la calidad que se desarrollen en la Secretaría de Seguridad y Justicia, de acuerdo con el Modelo de operación por procesos (MOP) de la Alcaldía. N) Brindar apoyo en la supervisión de los procesos que se le asignen. O). Participar activamente en las diferentes reuniones estratégicas u operativas que sean realizadas por la Secretaría de Seguridad y Justicia en los diferentes organismos del Distrito Especial de Santiago de Cali y demás entidades relacionadas con este. P). Las demás que le asigne la Secretaría de Seguridad y Justicia que se relacionen con el objeto del contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.	

AÑO	2021
TIPO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.	4161.010.26.1.052
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/Enero/2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) ESPECIALIZADO (A) EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO PLANEACIÓN Y GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CALI", SEGÚN FICHA EBI No. 26003082.
PLAZO (DESDE –HASTA)	26 de Enero de 2021 Hasta 15 de Mayo de 2021.
VALOR	Veintidós Millones Trescientos Mil Pesos ($ 22.300.000) M/CTE.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Veintidós Millones Trescientos Mil Pesos ($ 22.300.000) M/CTE.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFACTORIO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: A). Desarrollar a plenitud el objeto del contrato dentro de los términos y condiciones establecidas en este	

documento. B). Brindar soporte jurídico al Secretario de Seguridad y Justicia y al Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión en materia de las funciones propias de este Despacho. C). Elaborar los estudios previos de los diferentes procesos de contratación. D). Adelantar los procesos contractuales y proyectar minutas de contratos. E). Brindar soporte jurídico en los procesos contractuales que adelanta la Secretaria. F). Adelantar la evaluación de los procesos contractuales que se le designen. G). Proyectar prepliegos y pliegos definitivos de los procesos de contratación que adelanta la Secretaría. H). Apoyar en la revisión de los expedientes de los contratos para su liquidación. I). Desde su quehacer profesional adelantar cualquier proceso jurídico que se le asigne. J). Proyectar y/o revisar actos administrativos y emitir conceptos que deban ser firmados y aprobados por la Secretaría de Seguridad y Justicia. K). Dar respuesta a derechos de petición y acciones de tutela que lleguen a la Secretaría. L). Realizar seguimiento jurídico a los procesos de control sanciones que se adelanten en la Secretaría de Seguridad y Justicia. M). Aplicar de acuerdo con el perfil contratado los lineamientos impartidos por los sistemas Integrados de Gestión de la calidad que se desarrollen en la Secretaría de Seguridad y Justicia, de acuerdo con el Modelo de operación por procesos (MOP) de la Alcaldía. N). Participar en las actividades operativas de acompañamiento, prevención y control ciudadano que adelanta la Secretaría de Seguridad y Justicia, en aras de prevenir el contagio del COVID 19. O). Las demás que le asigne la Secretaría de Seguridad y Justicia que se relacionen con el objeto del contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio..

AÑO	2020
TIPO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.	4161.010.26.1.1547
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/Octubre/2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) ESPECIALIZADO (A) EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO PLANEACIÓN Y GESTIÓN EN LA SECRETARIA

	DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CALI", SEGÚN FICHA EBI No. 26003082.
PLAZO (DESDE –HASTA)	04 de Noviembre de 2020 Hasta 31 de Diciembre de 2020.
VALOR	Dieciséis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos ($ 16.457.883) M/CTE.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Dieciséis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos ($ 16.457.883) M/CTE.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFACTORIO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: A). Desarrollar a plenitud el objeto del contrato dentro de los términos y condiciones establecidas en este documento. B). Brindar soporte jurídico al Secretario de Seguridad y Justicia y al Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión en materia de las funciones propias de este Despacho. C). Elaborar los estudios previos de los diferentes procesos de contratación. D) Adelantar los procesos contractuales y proyectar minutas de contratos. E). Brindar soporte jurídico en los procesos contractuales que adelanta la Secretaria. F). Adelantar la evaluación de los procesos contractuales que se le designen. G). Proyectar prepliegos y pliegos definitivos de los procesos de contratación que adelanta la Secretaría. H). Apoyar en la revisión de los expedientes de los contratos para su liquidación. I). Desde su quehacer profesional adelantar cualquier proceso jurídico que se le asigne. J). Proyectar y/o revisar actos administrativos y emitir conceptos que deban ser firmados y aprobados por la Secretaría de Seguridad y Justicia. K). Dar respuesta a derechos de petición y acciones de tutela que lleguen a la Secretaría. L). Realizar seguimiento jurídico a los procesos de control sanciones que se adelanten en la Secretaría de Seguridad y Justicia. M). Aplicar de acuerdo con el perfil contratado los lineamientos impartidos por los sistemas Integrados de Gestión de la calidad que se desarrollen en la Secretaría de Seguridad y Justicia, de acuerdo con el Modelo de operación por procesos (MOP) de la Alcaldía. N). Participar en	

las actividades operativas de acompañamiento, prevención y control ciudadano que adelanta la Secretaría de Seguridad y Justicia, en aras de prevenir el contagio del COVID 19. O). Las demás que le asigne la Secretaría de Seguridad y Justicia que se relacionen con el objeto del contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.

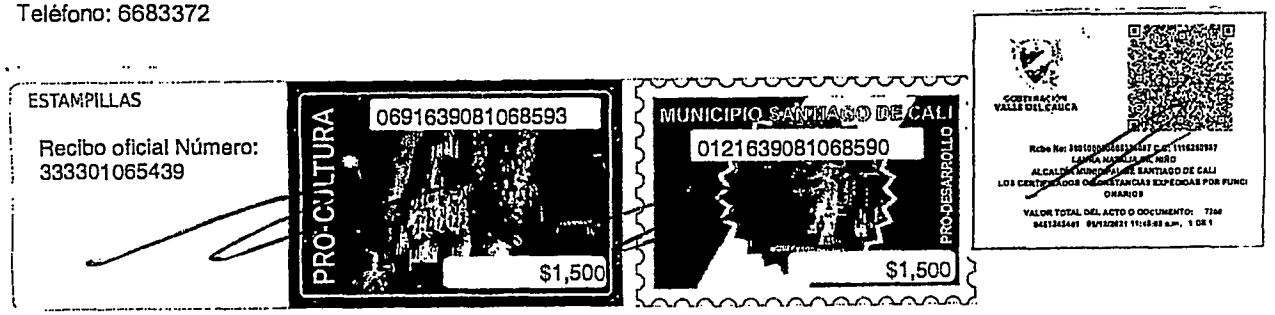
INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley, Acuerdo No. 0321 del 30. de Diciembre de 2011- modificado por el Acuerdo 434 de Diciembre 21 de 2017 y la Ordenanza 301 del 30 de Diciembre de 2009 (Artículo 209).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Treinta y Uno (31) días del mes de Enero de 2022.

DIEGO FERNEY SANCHEZ PATIÑO
Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión

- Proyecto: William Andrés Londoño Martínez
Contratista - Archivo de Gestión de Contratacion (AGC)
Piso 5° - CAM
Teléfono: 6683372



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
SENA REGIONAL VALLE

CERTIFICA

Que la señora **LAURA NATALIA GIL NIÑO,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.116.250.987** de Tuluá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1331560 DE 2020 de 30 de enero de 2020**

Objeto: Prestación de servicios profesionales para apoyar el proceso de gestión contractual en sus diferentes etapas, pre-contractual, contractual y pos-contractual y convenios a cargo del Centro Agropecuario de Buga y el despacho de la direccion regional.

Plazo : Once (11) meses

Fecha de Inicio de Ejecución : 1 de Febrero de 2020

Fecha de Terminación de Contrato : 31 de diciembre de 2020

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($49.500.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Elaboración y verificación de documentación generada en los procesos contractuales de bienes y servicios, validación de etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales garantizando cumplimiento de exigencias legales contempladas en la Ley 80 de 1993 y normativa vigente.
2. Proyectar y elaborar documentos precontractuales como estudios previos, invitaciones, actos administrativos entre otros que sean solicitados, de conformidad con la normatividad vigente.
3. Elaboración de las minutas de contratos adoptados de acuerdo al manual de contratación e interventoría, aplicando las normas de contratación vigentes a la actividad que desarrolla.
4. Remitir oportunamente al encargado del área de sistemas los documentos que deban publicarse en el portal web de la entidad a fin de que surta su publicación de forma oportuna.
5. Ejecutar las obligaciones contractuales con celeridad, eficacia, eficiencia, economía, calidad y en término oportuno. Ninguna actuación encomendada podrá dejarse vencer sin la elaboración y/o proyección oportuna.

6. Revisar que los expedientes contractuales, se encuentren actualizados y en orden por la persona designada para ello en el centro de formación.
7. Apoyar jurídicamente a la sub dirección y a todas sus dependencias en los asuntos en que se requiera, en la aplicación de las normas jurídicas y procedimientos del área de su competencia.
8. Realizar la revisión análisis de sector con la oferta y demanda, y la matriz de riesgos sobre los procesos de contratación sobre las necesidades del Centro de Formación de acuerdo a la normatividad vigente.
9. Revisión de procesos conforme a la normatividad legal vigente en SECOP II, y SECOP I aplicando los procedimientos del SENA.
10. Apoyar en las audiencias relacionadas con la gestión contractual y las reuniones en comités que se deban realizar en el proceso Gestión Contractual de acuerdo a la normatividad vigente
11. Elaborar comunicaciones con la información según normatividad vigente cuando se requiera sobre la ejecución contractual.
12. Mantener bajo reserva la información relacionada con la ejecución del contrato y cumplir a cabalidad con todas las normas que le imponen el secreto profesional en relación con la información suministrada, entre ellas la Decisión 486 de 2000 y la Ley 256 de 1996.
13. Reunir, conservar, clasificar, ordenar, seleccionar, describir, administrar y facilitar la localización de la documentación producida en el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto contractual.
14. Presentar las modificaciones a los riesgos inherentes al proceso en el cual desarrolla las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
15. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad y MIPG.
16. Presentar un informe mensual sobre las actuaciones realizados en cumplimiento de la ejecución del contrato.
17. Revisión de los actos administrativos que expida el Subdirector del Centro.
18. Desarrollar procesos para la supervisión de los contratos.
19. Participar activamente en la mejora continua del sistema de Gestión de Calidad y del Sistemas de Gestión Ambiental y del proyecto 5" s" del centro.
20. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado (a) de acuerdo con la información registrada en el archivo del SENA, a los 15 días del mes de Septiembre de 2020.

Cesar Augusto Victoria Cardona
Subdirector (E) de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró: María Barona Valencia- Contratación de Servicios Personales

Estampilla PRO-UCEVA: 90010000004022093

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

ImderTuluá	Certificado		Código: CP-CI
	Versión: 01	Fecha de aprobación: 03 de Febrero de 2009	Página: 1 de 1

101.7

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE TULUÁ
"IMDER" Nit 891.900.528-1

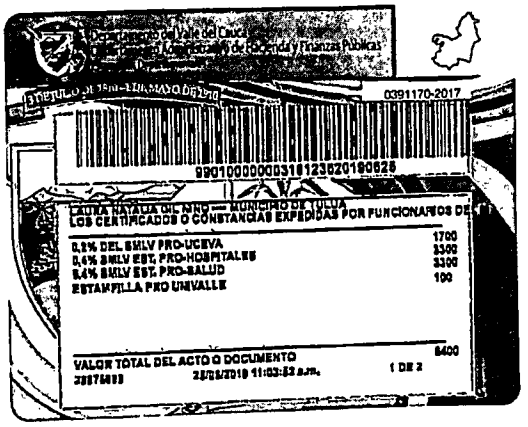
HACE CONSTAR:

Que la Señora, LAURA NATALIA GIL NIÑO, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.116.250.987, expedida en Tuluá (Valle), suscribió contrato de prestación de servicio con el Instituto Municipal del Deporte así:

Contrato	Objeto Contractual	Monto	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
P.S-001.-2016	Prestar sus servicios profesionales brindando apoyo a la gestión administrativa en los procesos contractuales que adelante el Instituto Municipal Del Deporte Y La Recreación Imder Tuluá, con el fin de cumplir con su misión institucional.	$26.450.000=	14 de enero de 2016	31 de diciembre de 2016
P.S-001.-2017	Prestar de servicios profesionales como asesor jurídico en los procesos contractuales que adelanta el Instituto Municipal Del Deporte Y La Recreación Imder- Tuluá, con el fin de cumplir con su misión institucional.	$30.000.000=	05 de enero de 2017	29 de diciembre de 2017
P.S-001.-2018	Prestar servicios profesionales como asesor jurídico para los procesos contractuales y defensa judicial que se adelanten en el Instituto Municipal Del Deporte Y La Recreación Imder-Tuluá, con el fin de cumplir con su misión Institucional.	$ 1.666.667=	05 de enero de 2018	30 de enero de 2018

Este certificado se expide a petición de la señora Laura Natalia Gil Niño. Para constancia de lo anterior se firma en Tuluá Valle, a los veinticinco días (25) del mes de junio de Dos mil diecinueve (2019).

Susly Ávila Navarrete



Scanned by CamScanner

HACEMOS CONSTAR

Que la abogada ***LAURA NATALIA GIL NIÑO,*** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.116.250.987 de Tuluá, tiene suscrito con la empresa **LUPA JURIDICA S.A.S., Nit No.802.019.162-8,** los siguientes contratos de prestación de servicios:

1) No.146/2019, para el cual se pactó una vigencia por acuerdo entre las partes, comprendida entre el 11 de enero al 19 de diciembre de 2019, para reportar todo lo relacionado con acciones de tutela que se tramiten en los despachos judiciales del municipio de Tuluá-Valle. El valor total de este contrato de prestación de servicios, por toda la vigencia de once (11) meses y nueve (9) días, es la suma total de $2.265.480,50, valor que puede ser facturado de manera mensual por la suma de hasta $200.485 por servicios efectivamente prestados. A la fecha de expedición de esta constancia de vigencia de los contratos, la contratista ha enviado cuentas de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2019, los cuales se pagaron en la oportunidad correspondiente.
2) No.147/2019, para el cual se pactó una vigencia por acuerdo entre las partes, comprendida entre el 11 de enero al 19 de diciembre de 2019. El valor total de este contrato de prestación de servicios, por toda la vigencia de once (11) meses y nueve (9) días, es la suma total de $2.429.014, valor que puede ser facturado de manera mensual por la suma de hasta $214.957 por servicios efectivamente prestados. A la fecha de expedición de esta constancia de vigencia de los contratos, la contratista ha enviado cuentas de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2019, los cuales se pagaron en la oportunidad correspondiente

La contratista de manera independiente, sin subordinación laboral o dependencia alguna, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a cargo, y en desarrollo del objeto de los contratos suscritos realiza visitas diarias a los despachos judiciales en el municipio de TULUA, departamento del Valle, con el fin de recolectar y transmitir en tiempo real la información de carteleras y expedientes de procesos que tenemos en vigilancia, según solicitud de clientes puntuales.

En los archivos de la empresa, también consta la suscripción de los siguientes contratos en periodos anteriores:

1) Contrato de prestación de servicios para una vigencia comprendida entre el 11 de junio al 19 de diciembre de 2013.
2) Contrato de prestación de servicios No.033/2014, para el cual se pactó una vigencia comprendida entre el 13 de enero al 19 de diciembre de 2014.
3) Contrato de prestación de servicios No.162/2014, para el cual se pactó una vigencia comprendida entre el 13 de febrero al 19 de diciembre de 2014.
4) Contrato de prestación de servicios No.115/2018, para el cual se pactó una vigencia que estuvo comprendida entre el 11 de enero al 19 de diciembre de 2018.
5) Contrato de prestación de servicios No.156/2018, para el cual se pactó una vigencia que estuvo comprendida entre el 11 de enero al 19 de diciembre de 2018.
6) Contrato de prestación de servicios No.128/2017, para el cual se pactó una vigencia que estuvo comprendida entre el 11 de enero al 19 de diciembre de 2017.
7) Contrato de prestación de servicios No.129/2017, para el cual se pactó una vigencia que estuvo comprendida entre el 11 de enero al 19 de diciembre de 2017.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada a los trece (13) días del mes de agosto de 2019, para trámites personales.

Cordialmente,

JULIETA CALDERON QUINTERO
Directora de Recursos Humanos

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14955194024

(415)7707212489984(8020) 000001495519402 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 6 2 5 0 9 8 7	8	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 2 5 0 9 8 7	2 0 0 9 0 6 1 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GIL	NIÑO	LAURA	NATALIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

41. Dirección principal: CL 32 32 A 18

42. Correo electrónico: lauranataliagn@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 3 7 4 0 1 4 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 3 0 1 0 2						3 4 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 09 / 16 : 53: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIL NIÑO LAURA NATALIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 02-11-2023 03:35:21PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **3732124**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **LAURA NATALIA GIL NIÑO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1116250987** y la tarjeta de abogado (a) **No. 245088**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1636178

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **LAURA NATALIA GIL NIÑO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1116250987.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	245088	14/07/2014	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **23** días del mes de **octubre** de **2023.**

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:41:15 PM horas del 23/10/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1116250987**
Apellidos y Nombres: **GIL NIÑO LAURA NATALIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 233617867

PIB
14:39:21

Bogotá DC, 23 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA NATALIA GIL NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116250987:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de octubre de 2023, a las 14:40:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116250987
Código de Verificación	1116250987231023144021

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/10/2023 02:44:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1116250987 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **76278954 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:17:31 horas del 24/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1116250987,** Apellidos y Nombres **GIL NIÑO LAURA NATALIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernacion del Valle** , con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) LAURA NATALIA GIL NI?O identificado(a) con CC 1116250987 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 31/01/2022

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **U.T. NUEVA RED CENTRO MEDICIPS - MEDICIPS TULUA**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 7 días del mes 11 del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LAURA NATALIA GIL NIÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.116.250.987,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 23 de Octubre del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL LA GÁMEZ
Lesby Alexandra Gámez González
Médico Especialista en Salud Ocupacional y Medicina Laboral
Licencia Salud Ocupacional 000105

FECHA ATENCIÓN DE CONSULTA: 01 de septiembre de 2021

TIPO DE EXAMEN OCUPACIONAL INGRESO [X] PERIÓDICO [] EGRESO []

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS LAURA NATALIA GIL NIÑO
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: T.I [] C.C [X] C.E [] **Nº** 1 116.250.987
EDAD: 30 AÑOS
EMPRESA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
CARGO: ASESORA JURIDICA

EVALUACIONES REALIZADAS

Osteomuscular	[X]	Optometria	[]	Audiometria	[]
Espirometria	[]	Psicotécnico	[]	PsicoSensometrico	[]
Rx:	[] _____			Laboratorio Clinico:	[] _____

CONCEPTO DE APTITUD

El servicio médico ocupacional brindado en la Unidad de Salud Ocupacional La Gámez, por médico especialista en Salud Ocupacional, mediante el examen realizado, para el desempeño del cargo y de las funciones correspondientes al mismo, emite que la persona identificada en este certificado:

	SI	NO
Existen restricciones para el desempeño de tareas a realizar	[]	[X]
Desviación en la condición previa de salud	[]	[]

	ASINTOMÁTICO	SINTOMÁTICO
Con relación a su ingreso se retira	[]	[]

RECOMENDACIONES, RESTRICCIONES Y OBSERVACIONES

Paciente no presenta alteraciones osteomusculares, que interfieran en el desarrollo de las funciones inmersas en el cargo descrito.
Se sugiere dieta, cambios terapéuticos en el estilo de vida e inicio de una actividad física periódica moderada.
Recomiendo uso de elementos de protección personal según riesgo laboral
Cumplir con el programa de pausas activas de acuerdo a lo establecido en el SG-SST empresarial.
Adhesión total y estricta a protocolos de bioseguridad contenidos en la normatividad colombiana vigente

La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial

Lesby Alexandra Gámez González

MEDICO OCUPACIONAL
Registro Medico Nº 761474-06

FIRMA DEL TRABAJADOR
C.C

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

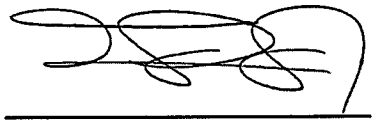
Que nuestro(a) cliente **LAURA NATALIA GIL NINO**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 1.116.250.987** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 910260744** aperturada el **14 de agosto de 2013**, cuenta activa y que a la fechà ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **23** días del mes de **octubre** del año **2023**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0910260744**
Cuenta de 16 dígitos: **0910000200260744**
Cuenta de 20 dígitos: **00130910000200260744**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2023-01-19 07:34

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LAURA	NATALIA	GIL	NIÑO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1116250987

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	TULUÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.
Dirección	["CALLE 57 N 8 69 "]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$64.145.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$64.145.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	$130.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
HIPOTECA	$72.245.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1116250987 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/10/2023 03:18 PM

Código Verificación: **QTB5XF97ZP**

Válida hasta: **21/01/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC